**CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – 2015.**

**MODALIDAD JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES**

1. **PRESENTACIÓN**

El Departamento del Magdalena y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS- presentan la convocatoria PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA – JÓVENES INVESTIGADORES - cuyo propósito es formar talento humano de alto nivel con capacidad para contribuir al mejoramiento de los procesos de gestión del desarrollo regional a partir de la ciencia, la tecnología y la innovación.

El Departamento del Magdalena a través de COLCIENCIAS con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías FCTeI-SGR asignados al Departamento para el proyecto “Fortalecimiento del departamento del Magdalena en sus capacidades de investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación”, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD del FCTeI - el 19 de julio de 2013, financia en esta convocatoria becas pasantía para jóvenes investigadores nacidos o que hayan concluido los estudios de bachillerato en el Departamento del Magdalena.

1. **OBJETIVO**

Formar jóvenes investigadores del Departamento de Magdalena a través de la realización de una beca pasantía en grupos de investigación reconocidos por Colciencias categoría A1, A, B o C.

1. **AREAS ESTRATEGICAS**

Los candidatos podrán seleccionar una de las siguientes áreas estratégicas:

* 1. Agroindustria y producción agropecuaria.
  2. Gestión del desarrollo y de los recursos naturales.
  3. Protección de ambiente, recursos hídricos y cambio climático.
  4. Biodiversidad y biotecnología.
  5. Acuicultura y pesca marina y continental.
  6. Planificación y gestión del turismo.
  7. Saneamiento básico.
  8. Ciencias de la salud.
  9. Energías alternativas.
  10. Tecnologías de información y comunicaciones.
  11. Ingenierías y administración de logística y transporte.
  12. Políticas públicas y desarrollo económico y social.
  13. Ciencias básicas.
  14. Ciencias de la educación y del deporte.
  15. Historia, Cultura, Humanidades y Patrimonio.

1. **DIRIGIDO A**

Jóvenes profesionales que hayan nacido o que hayan concluido sus estudios de bachillerato en el Departamento del Magdalena menores de 29 años de edad, interesados en desarrollar sus capacidades investigativas y formarse como joven investigador e innovador mediante la realización de una beca – pasantía en grupos de investigación reconocidos por COLCIENCIAS.

1. **REQUISITOS MÍNIMOS** 
   1. Haber nacido o haber concluido los estudios de bachillerato en el departamento del Magdalena.

* Fotocopia de la cédula de ciudadanía por ambas caras ampliada al 150%.
* Copia del diploma y/o acta de grado de bachillerato en caso de no haber nacido en el departamento.
  1. Tener un promedio acumulado en el desarrollo del pregrado de mínimo 3.8. Certificado de notas del pregrado, avalado por la oficina responsable de la universidad, en la cual se señale de manera explícita el promedio acumulado durante sus estudios en una escala de 1.0 a 5.0. En caso que la escala empleada por la universidad sea diferente, el aspirante deberá adjuntar la respectiva equivalencia.
  2. Tener título profesional o estar pendiente de ceremonia de grado. Para acreditar este requisito se deberán adjuntar al menos uno de los siguientes documentos:
* Copia del diploma de grado o acta de grado
* Certificado expedido por la oficina responsable de la Universidad en donde se indique que se encuentra pendiente de ceremonia de grado.
  1. Presentar una (1) propuesta de investigación en el marco de las áreas estratégicas definidas por el departamento, de acuerdo con lo definido en el numeral 8.
  2. Presentar una (1) *Carta de Motivación*, en la que exprese las razones por las cuales debería recibir el beneficio de joven investigador e innovador. Anexo 1.
  3. El grupo de Investigación deberá tener Categoría A1, A, B o C en la última convocatoria de reconocimiento de grupos realizada por COLCIENCIAS.
  4. *Carta de Presentación de Joven Investigador e Innovador*, firmada por el representante legal de la entidad y por el director del Grupo de Investigación. Anexo 2

**NOTAS:**

* Un grupo podrá presentar varios jóvenes investigadores e innovadores, no obstante cada joven investigador e innovador deberá presentar una propuesta de investigación diferente.
* Colciencias podrá solicitar en cualquier momento información y documentación adicional o aclaraciones a las mismas.

1. **CONDICIONES INHABILITANTES**

Son todas aquellas condiciones de modo tiempo y lugar, objetivas o subjetivas, antecedentes o concomitantes, predicables del aspirante inscrito en la Convocatoria o del proyecto sometido a consideración del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, que impiden la continuidad de su participación en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate le hacen imposible disfrutarlo:

* 1. Recibir financiación de manera simultánea por parte de COLFUTURO, COLCIENCIAS o a través de las convocatorias financiadas con recursos del Sistema General de Regalías.

Aquellos aspirantes que apliquen de manera simultánea a dos o más convocatorias de formación financiadas o cofinanciadas por COLCIENCIAS, o con recursos del Sistema General de Regalías y que resulten favorecidos, deberán escoger sólo una de ellas e informarlo por escrito a COLCIENCIAS.

* 1. Tener 29 años o más de edad al 31 de diciembre de 2015.
  2. Las personas y entidades que tengan contratos o convenios vigentes con Colciencias, deberán estar a paz y salvo con los compromisos adquiridos; de lo contrario no serán considerados para participar en esta convocatoria.
  3. No cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos. En caso de incumplir algún requisito mínimo la postulación será excluida de la convocatoria.

1. **PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN**

* 1. Diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC de la plataforma ScienTI de COLCIENCIAS, sitio Web <http://www.colciencias.gov.co/scienti>.
  2. Realizar la inscripción y presentación de la documentación solicitada para cada una de las modalidades a través del aplicativo electrónico becas para las regiones cuyo link se encuentra disponible en el sitio web de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co>

**Notas:**

* Toda la documentación requerida deberá presentarse en formato digital PDF. La totalidad de los archivos no debe exceder un tamaño de 1.5 megas.
* No se tendrá en cuenta documentación remitida por correo electrónico, postal, fax u otro medio distinto al aplicativo dispuesto para la convocatoria.
* Se debe diligenciar y/o actualizar en su totalidad la hoja de vida en la herramienta CvLAC antes de ingresar al aplicativo Becas para las Regiones.

1. **AUTORIZACION DE DATOS PERSONALES**

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de la información para el tratamiento de sus datos personales por parte del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias.

Quien presente, inscriba o registre como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante Colciencias, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a las propuestas.

1. **DURACIÓN Y FINANCIACIÓN**

Para la financiación de la presente convocatoria se cuenta con un presupuesto de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($360.774.000), provenientes de los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de regalías asignados al Departamento del Magdalena por el OCAD de CTeI para el desarrollo del proyecto “Fortalecimiento del departamento del Magdalena en sus capacidades de investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación”.

El Departamento del Magdalena a través de COLCIENCIAS financiará al joven investigador seleccionado a través de la entidad que lo presentó a la convocatoria, una vez se suscriba el convenio o contrato entre ésta y la Fiduprevisora como vocera del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Financiamiento para la CTeI Francisco José de Caldas.

La pasantía será por un periodo de doce (12) meses y por un valor mensual de UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 1.768.500).

1. **CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

Presentar una propuesta de investigación sobre el área estratégica seleccionada, la cual corresponde a un texto en el que el postulante presenta, de manera concisa la investigación que está adelantando o adelantará en el desarrollo de su beca pasantía, la cual debe estar relacionada con las necesidades del Departamento del Magdalena en el marco de las áreas estratégicas dispuestas para esta convocatoria.

***Contenido de la propuesta***

* Nombre del candidato y el número de documento de identidad
* Título de la propuesta
* Planteamiento de la pregunta de investigación
* Justificación
* Marco conceptual
* Objetivo General
* Objetivos Específicos
* Metodología de Investigación
* Resultados esperados
* Bibliografía

El texto deberá ser presentado en formato de letra ARIAL 11 puntos; a doble espacio y de una extensión máxima de 2500 palabras o de 5 páginas (las referencias bibliográficas no se incluyen en dicha extensión y se recomienda usar el sistema de citación APA, 6ª Ed).

1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Las aplicaciones inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos y no estén inmersas en condiciones inhabilitantes se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** |  | **CRITERIO** | | **PUNTAJE MÁXIMO** |
| 1 | De la Propuesta de Investigación | Calidad y pertinencia de la propuesta | Formulación de la pregunta de investigación y coherencia en la estructura de la propuesta. | 40 |
| Pertinencia de la propuesta respecto a la línea de investigación y al área estratégica seleccionada. | 20 |
| 2 | Del Candidato | Promedio académico del pregrado[[1]](#footnote-1) | | 15 |
| Carta de motivación | | 5 |
| 3 | Del Grupo de Investigación | Categoría del Grupo[[2]](#footnote-2) | | 20 |
| **TOTAL** | | | | **100** |

Nota:

En la postulación se deberá aportar toda la información necesaria para su evaluación conforme a lo requerido en los numerales correspondientes a Requisitos Mínimos y Contenido de la Propuesta de Investigación descritos en cada Capítulo.

1. **CRONOGRAMA**

|  |  |
| --- | --- |
| **ACTIVIDAD** | **FECHA LIMITE** |
| Apertura de la convocatoria | Noviembre 6 de 2015 |
| Cierre de la convocatoria | Diciembre 11 de 2015 a las 3:00 p.m |
| Publicación del banco preliminar de elegibles | Enero 12 de 2016 |
| Solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles | Enero 13 y 14 de 2016 |
| Respuesta a solicitud de aclaraciones | Enero 18 y 19 de 2016 |
| Publicación del banco definitivo de elegibles | Enero 29 de 2016 |

1. **PROCESO DE EVALUACIÓN**

COLCIENCIAS realizará el proceso de evaluación a las aplicaciones inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el numeral 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y será utilizada sólo con fines pertinentes al proceso de evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y no conflicto de interés.

De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles. Una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de candidatos elegibles.

En caso de empate a nivel de la calificación total **de la aplicación** de aquellos que ingresen al Banco de Elegibles, se procederá en orden de calificación de acuerdo con los siguientes parámetros:

• Se seleccionará la mejor calificación del subcriterio, “Formulación de la pregunta de investigación y coherencia en la estructura de la propuesta.” (40 puntos).

* + Si el empate persiste, se seleccionará la aplicación que cuente con la mejor calificación en el subcriterio “Pertinencia de la propuesta respecto a la línea de investigación y al área estratégica seleccionadas. (20 puntos).
  + En caso que el empate persista, se seleccionará la aplicación con mayor puntaje en el criterio “Categoría del Grupo – Grupo A1-” (20 puntos).
  + Si se mantiene el empate, se seleccionará la aplicación que cuente con la mejor calificación en el criterio “Categoría del Grupo – Grupo A -” (18 puntos).
  + En caso que el empate persista, se seleccionará la aplicación que cuente con la mejor calificación en el criterio “Categoría del Grupo – Grupo B -” (15 puntos)
  + En caso que el empate persista, se seleccionará la mejor calificación del criterio “promedio académico del pregrado” (15 puntos).
  + En caso que el empate persista, se seleccionará la aplicación que cuente con la mejor calificación en el criterio “Categoría del Grupo – Grupo C -” (10 puntos)
  + Finalmente, y como último parámetro de desempate, se seleccionará la aplicación que cuente con la mejor calificación en el criterio “Carta de motivación” (5 puntos).

1. **BANCO DE ELEGIBLES**

Los resultados de la convocatoria se publicarán en el portal de COLCIENCIAS [http://www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co" \t "_blank) y en la página oficial del Departamento del Magdalena <http://www.magdalena.gov.co> en las fechas establecidas en el numeral 15. CRONOGRAMA.

Las aplicaciones de candidatos que alcancen un puntaje igual o superior a **66** puntos harán parte del Banco de Elegibles. Los recursos serán asignados a los candidatos con las mejores calificaciones en estricto orden descendente hasta agotar la totalidad de los recursos del presupuesto disponible en la presente convocatoria.

La vigencia del banco de elegibles es de un año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un candidato en el banco de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de Departamento del Magdalena ni de COLCIENCIAS de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan aplicado.

Notas:

* Surtida la publicación definitiva del Banco de Elegibles, COLCIENCIAS informará mediante comunicación escrita o electrónica a la entidad, cuyos grupos y jóvenes avalados resultaron beneficiados y serán financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el convenio o contrato. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días calendario como plazo máximo para que la entidad remita a COLCIENCIAS la totalidad de los requerimientos para la contratación. Vencido el término, en caso que la entidad no haya remitido la documentación respectiva, se entenderá que desiste de su interés por contratar con COLCIENCIAS y se procederá a financiar el siguiente candidato del Banco de Elegibles.
* Una vez remitida la minuta del convenio a la entidad, se indicará el plazo para devolverla firmada. Vencido dicho término, si la entidad no remite el convenio firmado, se entenderá que desiste de su interés para contratar y se procederá a seleccionar el siguiente candidato, en orden descendente de la lista del Banco de Elegibles.

1. **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**
   1. La financiación de la beca pasantía se otorgará a través de la suscripción de un contrato o convenio con la entidad que avaló al joven investigador.
   2. Los Jóvenes Investigadores e Innovadores deberán ser contratados por la Entidad dentro de los 3 meses siguientes a la fecha de inicio del convenio, por un lapso de 12 meses.
   3. Colciencias NO exigirá un tipo de contratación específico para la vinculación de los jóvenes investigadores. Las entidades beneficiarias tendrán total autonomía para tal fin.
   4. La financiación se otorga exclusivamente para la beca - pasantía. El beneficio es personal y ni la Gobernación del Magdalena ni COLCIENCIAS asumen costos adicionales.
2. **ACLARACIONES**

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de dos (2) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar ***exclusivamente*** a través del correo electrónico [contacto@colciencias.gov.co](mailto:contacto@colciencias.gov.co), con el asunto “Convocatoria Regiones Magdalena 2015” especificando el capítulo al cual está aplicando en el cuerpo del correo electrónico.

1. **PROPIEDAD INTELECTUAL**

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la ley 1753 de 2015, se establece:

COLCIENCIAS y el Departamento del Magdalena, cederán a título gratuito, salvo por motivos de seguridad y defensa nacional, los derechos de propiedad intelectual que les correspondan, y autorizarán su transferencia, comercializa­ción y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello constituya daño patrimonial al Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, COLCIENCIAS y el Departamento del Magdalenase reservan el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo de la presente convocatoria por motivos de interés nacional.

En cualquier caso COLCIENCIAS y el Departamento del Magdalena respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.

1. **VEEDURÍAS CIUDADANAS**

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

1. **ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD**

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y para la entrega del recurso.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia e inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento rechazar la postulación o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

1. **MODIFICACIONES**

COLCIENCIAS podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma por las causas establecidas en el reglamento de convocatorias, esto es por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a Colciencias y por necesidad de la entidad, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

1. **ANEXOS**

* Anexo 1: Carta de motivación
* Anexo 2: Carta de presentación del joven investigador e innovador

1. **MAYOR INFORMACIÓN**

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

**- COLCIENCIAS -**

Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.

http://www.colciencias.gov.co

Centro de Contacto

Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto “Convocatoria Regiones Magdalena 2015”, al correo [contacto@colciencias.gov.co](mailto:contacto@colciencias.gov.co)

**ALEJANDRO OLAYA DAVILA**

Subdirector General

Vo Bo. Director Técnico

Vo Bo. Secretaría General

**GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN –COLCIENCIAS-**

**CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA– 2015**

**CAPITULO 1- JÓVENES INVESTIGADORES**

**ANEXO 1 – CARTA DE MOTIVACION**

*Se deberá usar fuente de letra Arial 12, interlineado doble y con una extensión máxima de 625 palabras o de 2 páginas.*

Elabore un texto en el que argumente de manera articulada las razones de elección de la beca - pasantía, grupo de investigación, la línea estratégica seleccionada y el porqué de realizar su formación, así como sus expectativas una vez culminada su beca pasantía.

Atentamente,

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (FIRMA)*

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (NOMBRE COMPLETO)*

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (IDENTIFICACIÓN)*

**GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN –COLCIENCIAS-**

**CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA– 2015**

**CAPITULO 1- JÓVENES INVESTIGADORES**

**ANEXO 2 – CARTA DE PRESENTACIÓN DEL JOVEN**

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 201\_

Señores

**COLCIENCIAS**

Carrera 7B Bis No. 132 – 28

Bogotá D.C.

Asunto: Carta de Aval Institucional Convocatoria No.\_\_\_\_\_\_ año 2015

En calidad de Representante Legal de (Universidad o entidad que avala) me permito presentar y avalar al joven \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien aspira a realizar una beca pasantía como joven investigador en el grupo de investigación (Código y nombre del grupo) de la (misma entidad que avala) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ sede \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para desarrollar la propuesta titulada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ bajo la dirección del tutor\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Atentamente,

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre y firma del Representante legal  Representante Legal  C.C. | Nombre y firma del director del grupo  Director  C.C. |

1. >=3.8 - <=4.0: 9 puntos. >=4.0 - <=4.2: 11 puntos. >=4.2 - <=4.6: 13 puntos. >=4.6 - <=5.0: 15 puntos [↑](#footnote-ref-1)
2. Grupos Categoría C: 10 puntos, B: 15 puntos, A: 18 puntos, A1: 20 puntos. [↑](#footnote-ref-2)